

www.ieem.org.mx

Box 1
36



Justicia Electoral

Informes: Instituto Electoral del Estado de México

Dirección de Capacitación

Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160
Toluca, México.

Tels. (01 722) 275 74 04, 01 800 712 43 36

email: dcapacitacion@ieem.org.mx

JUSTICIA

Justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde.

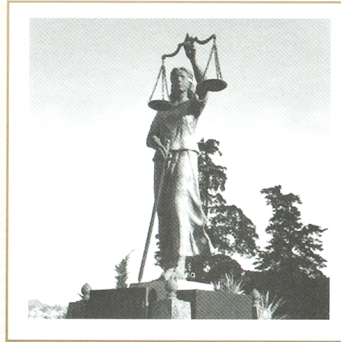
JUSTICIA ELECTORAL

Justicia Electoral, es el conjunto de normas y procedimientos creados por el Estado, con el objeto de garantizar la legalidad y constitucionalidad de los procesos electorales.

La justicia electoral implica diversos medios jurídico-técnicos de impugnación o control de actos y procedimientos electorales, garantizando regularidad en dichos procesos, logrando corregir eventuales errores o infracciones a la normatividad electoral.

La finalidad esencial de la justicia electoral es:

- La protección auténtica o tutela eficaz del derecho a elegir o ser elegido para desempeñar un cargo público;
- Impedir que pueda violarse la voluntad popular;
- Contribuir a asegurar la constitucionalidad, así como la legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad, autenticidad y transparencia de los comicios.



SISTEMA DE JUSTICIA ELECTORAL

Son los medios jurídicos que permiten garantizar la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, apegadas a las leyes de la materia (Constitución Local, Código Electoral del Estado de México, Código Penal para el Estado de México).

El Sistema de Justicia Electoral permite la existencia de un estado democrático, preservando la legalidad en los procesos electorales. Los diversos sistemas de justicia electoral son resultado de la propia evolución histórica y tradición jurídica de cada país, así como de los reclamos sociales y acuerdos entre distintas fuerzas políticas involucradas en el momento dado, para ofrecer mayores elementos de análisis y un constante perfeccionamiento en su regulación.

